

España toma posiciones en la innovación financiera



Lorena Mullor

España está ahora más cerca de ocupar el puesto que se merece entre los países con una apuesta decidida por la innovación en los servicios financieros. El Ministerio de Economía y Empresa acaba de publicar el Anteproyecto de Ley de transformación digital del sistema financiero, que introduce la figura del *sandbox* regulatorio o entorno de pruebas controlado para las innovaciones financieras con base tecnológica.

Implantar un *sandbox* nacional es de justicia. España, que cuenta con una banca tan avanzada tecnológicamente, debía reclamar su espacio en el selecto y conocido grupo de *Hots-pots* o países innovadores con un elevado desarrollo de la actividad *Fintech*. Estados Unidos, Singapur, Israel, Hong Kong, Reino Unido y Holanda ya figuran en este club vip.

El anteproyecto publicado la semana pasada refleja la clara voluntad de las autoridades por que esto sea así. La bienvenida es unánime y sin reservas en toda la comunidad de proveedores de servicios financieros.

Contar con un marco legal apropiado de medidas que facilite y soporte el proceso innovador del sector privado no es sencillo y, normalmente, requiere de recursos y capacidades que exceden los objetivos principales de las autoridades reguladoras y de supervisión. Además, cuanto más regulado es un sector, como es el caso de la industria financiera, más rígido es el corsé normativo y, por ello, más complejo resulta ser disruptivo e innovador sin asumir elevados riesgos en la seguridad, la protección del cliente o la estabilidad financiera.

Un *sandbox* regulatorio puede ser la fórmula idónea para vencer estas barreras y permitir que la innovación tenga cabida y permee en todos los participantes del mercado, incluyendo a las propias autoridades. Se trata de crear un laborato-

rio de pruebas controlado -tanto en el tiempo como en el tamaño de la muestra- y supervisado exhaustivamente, donde tengan cabida proyectos innovadores que ayuden a mejorar la calidad y la disponibilidad de los servicios financieros, que aumenten la eficiencia de entidades o mercados, o que ayuden a mejorar la normativa o la supervisión. En resumen, debe ser una herramienta que facilite la innovación y que, además, haga posible el aprendizaje de los efectos y del impacto de las nuevas tecnologías en los negocios.

Durante los últimos meses, en la Asociación Española de Banca habíamos advertido de la necesidad de disponer de este espacio de pruebas, y de que su diseño fuese ambicioso e involucrara a todas las autoridades relevantes con competencias en las distintas materias. El texto publicado contiene elementos positivos y es sensible a muchos de los aspectos que planteamos.

En primer lugar, es un laboratorio abierto a cualquier persona física o

jurídica, incluidas las empresas financieras, empresas con base tecnológica y centros públicos o privados de investigación, además de las propias autoridades competentes que pueden utilizar el *sandbox* para probar "proyectos de interés general".

Por otro lado, hay un único mecanismo de entrada al *sandbox*, a través de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, aunque las pruebas serán supervisadas por las distintas autoridades responsables de cada proyecto, según su ámbito de competencia. Es decir, aunque se diseña la arquitectura para un solo laboratorio, éste cuenta con la necesaria involucración de las autoridades relevantes para dar cabida a una amplia tipología de proyectos. Además, se crean los mecanismos necesarios para fomentar la colaboración y coordinación de todas las autoridades, a través de la Comisión de Pruebas, algo muy relevante para el aprendizaje y la toma de decisiones posterior, tras el examen del resultado de las pruebas.

Ineludiblemente, el anteproyec-

to recoge las cautelas necesarias para que la experimentación sea segura -garantías de daños y de confidencialidad para sus participantes-, así como la posible interrupción de un proyecto ante un incumplimiento de la norma en cuestión, de las condiciones pactadas, o ante un riesgo eventual para la estabilidad financiera, la integridad del mercado o la protección de la clientela. No podía ser de otra forma, si queremos que el *sandbox* funcione adecuadamente.

Existen, no obstante, otros elementos que generan ciertas incógnitas en relación con su aplicación práctica, la mayoría de ellos ligados al régimen de salida de las pruebas y medidas posteriores. Agradecemos la oportunidad única de participar en la consulta de Economía para despejar nuestras dudas, contribuir a perfeccionar el marco propuesto y en general, contribuir a que el *sandbox* sea una realidad lo antes posible.

Asesora de la Asociación Española de Banca